Unidad Operativa de Contrataciones

CONCURSO DE OFERTA N° 04/2019
"Adquisición de Fertilizantes, Fungicidas y Herbicidas para Viveros y Pinturas e Insumos para Carpintería"
ID N° 362395

ACLARATORIA N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de conformidad a las facultades que se le confiere, procede a dar contestación a las consultas realizadas por empresas interesadas en la convocatoria. Las consultas son las siguientes:

- **Consulta 1**: En el Ítem N° 8 del Lote N° 1, según especificaciones técnicas requeridas se detalla: hormiguicida fipronil 25% en paquete de 250 gramos. Como proveedores nos adecuamos a los productos que hay en plazo para su cotización y tal ítem no figura con esa presentación (gramos) solo en líquido de 250 ml y 1.000 ml con suspensión concentrada de fipronil de 25%, también se visualiza en la página del SENAVE con esta característica.

  Respuesta 1: Realizada la verificación y las averiguaciones pertinentes se procedió a la modificación conforme a la Adenda N° 2.-

- **Consulta 2**: Se podría desglosar los montos mínimos y máximos destinados para cada ítem en ambos lotes, a fin de entender los montos destinados para la compra de insumos en guaraníes, ya que solo figura un monto global mínimo de 70.000.000 Gs y máximo de Gs. 140.000.000, sin que el mismo se encuentre desglosado por ítem?

  Respuesta 2: Para satisfacer las necesidades de la institución en cuanto a la producción de los viveros, se dispuso que el llamado sea del tipo contrato abierto por montos mínimos y máximos para el total del lote, debido a que es indispensable contar con la totalidad de los productos requeridos en el lote y también para optimizar la compra mediante la solicitud de lo estrictamente necesario al momento de la emisión de la Orden de Compra considerando los escasos recursos disponibles. Asimismo, al establecerse los montos mínimos y máximos para cada ítem, se deberá dar estricto cumplimiento a la ejecución del mínimo, y en este punto, resulta dificultoso y complicado para la Institución fijar dicha condición, la cual deberá ser respetada en la ejecución del contrato, siendo que los Viveros dependen de Direcciones diferentes y se encuentran ubicados en varias localidades del país, y no se cuenta con la capacidad logística necesaria para su planificación y posterior aplicación. Por consiguiente, solicitamos respetuosamente acatar lo que se establece en el PBC.

- **Consulta 3**: Considerando lo dispuesto sobre los productos descriptos en el PBC, que se refiere a insecticidas y cumpliendo con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay, según Código Sanitario Ley 838/80, Ley N° 119/97, solicitamos tener a bien considerar como documentos necesarios para la presentación de oferta el CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

  Respuesta: Realizada la verificación y las averiguaciones pertinentes se procedió a la modificación conforme a la Adenda N° 2.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIELA ZÁRATE DE LÓPEZ
Jefa de la UOC
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA